

VISTO:

El expediente N° 320-30-5-4854/2013 caratulado: "DCCION DE ENSEÑANZA TECNICA – E/NOTA N° 39 REF: ANTEPROYECTO FORMACION PROFESIONAL CONTINUA - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Educación Técnica solicita la aprobación de los perfiles profesionales correspondiente a la Formación Profesional Continua.

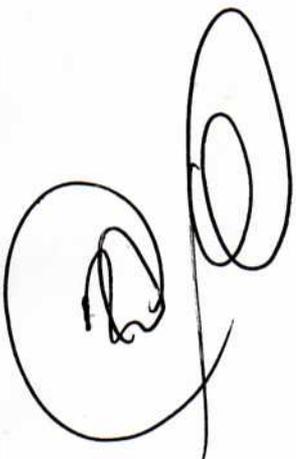
Que la Ley Nacional N° 26.058 establece que la Educación Técnico Profesional es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, y por tanto, se debe resguardar el reconocimiento de los saberes y capacidades técnico profesionales adquiridos en las diferentes instituciones educativas del país.

Que la LETP N° 26.058 define a la Formación Profesional como "el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local".

Que la LETP N° 26.058 fija para la Formación Profesional los propósitos específicos de "preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo".

Que la Ley Provincial N° 6.018 crea el Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción (COPETyP) cuya una de sus funciones es participar en la elaboración de Marcos de Referencias Provinciales para los distintos niveles de la ETP, y emitir los avales correspondientes al término de su formulación.

Sigue Hoja 02///...



-Hoja 02-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

///

Que la comisión técnica del sector Ganadero conformada por las instituciones que pertenecen al COPETyP han diseñado las propuestas de Formación Profesional Continua consideradas de importancia estratégica para el desarrollo productivo de este sector.

Que la Resolución Ministerial N° 4.803/10 aprobó los Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional,

Que la citada Norma define a la Formación Profesional como la acción educativa caracterizada por otorgar una certificación referenciada a un perfil profesional existente en el campo socio productivo, perteneciente a una familia profesional y que haya sido acordado en los ámbitos institucionales de consulta establecidos a tal fin.

Que con la aprobación de la Res. CFE N° 175/12 se abra un nuevo escenario para la Formación Profesional integrada con el resto de las Modalidades del Sistema Educativo.

Que la estrategia de la Formación Profesional Continua permitiría certificar las propuestas de cursos específicos en áreas centrales de los sectores productivos, académicos y económicos sociales.

Que resulta de aplicación las previsiones de la Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058, la Ley Provincial N° 6.018 que crea COPETyP, la Resolución CFE N° 175/2012, anexo I que Aprueba el documento "Mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de la Educación Técnico Profesional", que como anexo I es parte integrante de la presente Resolución, en reemplazo del documento aprobado por Resolución CFE N° 62/2008 anexo I de las resoluciones CFE N° 106/2010, 125/2010, 145/2011 y 146/2011, la Resolución Ministerial N° 4803/2010 que aprobó los lineamientos y Criterios para la Organización Institucional y Curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional, y la Ley de Ministerios N° 5549 artículo 8 inciso b puntos 1, 2, 3, 4, 6 y ccs.

Sigue Hoja 03//...





-Hoja 03-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

///

Que a fojas 37 la Asesoría Legal Jurisdiccional emitió Dictamen N° 1555 de fecha 04 de junio de 2013, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, los Perfiles Profesionales: **ASISTENTE EN SUPLEMENTACION FORRAJERA; ASISTENTE SANITARIO DE GANADO VACUNO; DOMADOR RACIONAL; ASISTENTE DE INSEMINACION ARTIFICIAL; ASISTENTE EN MANEJO DE LA PARICION Y DEL TERNERO; INSTALADOR DE ALAMBRADOS ELECTRICOS**. Nivel de Certificación N° II, perteneciente al Sector de Agropecuario /Ganadero, que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y son parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, a adoptar las medidas complementarias que resulten necesarias para efectivizar la ejecución del artículo 1 de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°: LA presente Resolución es refrendada por el Secretario General.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 04///...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUSPICIÓ
CONFECCIONÓ SO
CONTROLÓ

///

MARCO DE REFERENCIA JURISDICCIONAL

Sector Agropecuario/Ganadero

“Asistente en Suplementación Forrajera”

ANEXO I

JUNIO 2013



Sigue Hoja 05///...

///

I.- Identificación de la Certificación.

- I.1. Sector/es de actividad socio productiva: **AGROPECUARIO/GANADERO.**
I.2. Denominación del perfil profesional: **ASISTENTE EN SUPLEMENTACIÓN FORRAJERA.**
I.3. Familia profesional: **ACTIVIDADES GANADERAS.**
I.4. Denominación del certificado de referencia: **ASISTENTE EN SUPLEMENTACIÓN FORRAJERA.**
I.5. Ámbito de la trayectoria formativa: **FORMACIÓN PROFESIONAL.**
I.6. Tipo de certificación: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA.**
I.7. Nivel de la Certificación: **II**

II.-Referencial al Perfil Profesional del Asistente en Suplementación Forrajera.-

Alcance del perfil profesional

Está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, implementar técnicas de suplementación forrajera en el ganado rumiante, con el fin de lograr una óptima calidad de producción.

Este profesional siempre reporta a superiores, tanto sea al productor, asesor, profesional veterinario o quien éste designe, y se remite a ellos para la solución de problemas de complejidad que excedan a su nivel de competencia. Al mismo tiempo, posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo.

Funciones que ejerce el Profesional

1. Alimentar al ganado rumiante.

Prepara las raciones que indica el veterinario, alimenta al ganado rumiante y distribuye, almacena y conserva los forrajes



Sigue Hoja 06///...

Área Ocupacional

Se desempeña siempre en relación de dependencia. Puede ocuparse en empresas agropecuarias, e instituciones relacionadas al quehacer al sector, prestando servicios relacionados con las funciones definidas por su perfil profesional. También en emprendimientos de terceros que brindan prestaciones servicios agropecuarios (tercerizados).

III.- Trayectoria Formativa del Asistente en Suplementación Forrajera

1.- Las capacidades profesionales y su correlación con las funciones que ejerce el profesional y los contenidos de la enseñanza

Siendo que el proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de **capacidades profesionales** que están en la base de los desempeños profesionales descriptos en el Perfil Profesional "Asistente en Suplementación Forrajera" oportunamente avalado por el COPETyP, estas capacidades se presentan en correspondencia con las **funciones que ejerce el profesional**, enunciados en dicho perfil. Asimismo, se indican los **contenidos** de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de los distintos grupos de capacidades.

Capacidades Profesionales para el Perfil en su conjunto

- Interpretar información técnica, escrita o verbal, relacionada con la suplementación forrajera, identificando códigos propios de la actividad, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Transferir la información de los documentos a las situaciones reales, relacionadas con la suplementación forrajera, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.

Sigue Hoja 07///...



- Identificar los problemas que se presenten en la realización de la suplementación forrajera a partir del análisis, jerarquización y priorización de la información.
- Integrar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento, los criterios de calidad y de producción y los aspectos de seguridad e higiene en las actividades relacionadas con la suplementación forrajera.
- Identificar los diversos alimentos y subproductos agroindustriales utilizados en la alimentación del ganado vacuno.
- Desarrollar como actitud el gesto profesional adecuado al objetivo de la operación y al equipamiento, material y otros recursos empleados.
- Seleccionar equipamiento e insumos, elementos de protección personal y técnicas de trabajo para los procesos de suplementación forrajera, con los criterios de calidad y productividad requeridos.
- Aplicar las normas de seguridad específicas, tanto en las tareas propias relacionadas con la suplementación forrajera como en el contexto general de del establecimiento ganadero, en cuanto a su seguridad personal y de terceros, manteniendo las condiciones de orden e higiene del ambiente de trabajo.
- Aplicar criterios de calidad en los procesos relacionada con la suplementación forrajera.
- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo, y con otros equipos que intervengan con sus actividades.

Sigue Hoja 08///...



- Transmitir información técnica de manera verbal, sobre el desarrollo de las actividades de suplementación forrajera que le fueron encomendadas.
- Gestionar y administrar los recursos (materiales, insumos y equipamiento a su cargo) necesarios para el avance de las tareas que incluyen la suplementación forrajera, según las condiciones establecidas por los responsables de las tareas encomendadas.

Contenidos de la enseñanza relacionados con las Capacidades.

Formas de preparación de las raciones que indica el Veterinario. Sistemas de distribución, almacenamiento y conservación de los forrajes. Identificación de los diversos alimentos y subproductos agroindustriales utilizados en la alimentación.

2.- Carga Horaria

El conjunto de la Formación Profesional Continua del “Asistente en Suplementación Forrajera” requiere una carga horaria mínima total de 32 horas reloj.

3.- Referencial de Ingreso

Se requerirá del ingresante el Ciclo EGB o Primario completo.

4.- Prácticas Profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en la ejecución de las tareas del “Asistente en Suplementación Forrajera”. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos. En caso de no poder concretar tales acuerdos, se deberá realizar las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando un ambiente real de trabajo.

Sigue Hoja 09///...



- Hoja 09-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

Las prácticas deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por el centro de formación y estarán bajo el control de la propia institución educativa y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone con participantes la conformación de equipos de trabajo, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades mencionadas anteriormente.

Por tratarse de un Curso de Formación Profesional Continua, la carga horaria destinada a la realización de las prácticas Profesionalizantes, debe ser como mínimo del 80% del total del curso.

La institución que desarrolle la oferta formativa del “Asistente en Suplementación Forrajera”, deberá garantizar la realización de las Prácticas Profesionalizantes que a continuación se mencionan así como los recursos necesarios para las mismas.

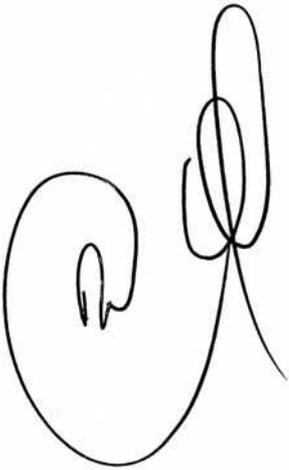
En relación con:

- Distribución manual y mecanizada de alimentos.
- Manejo de los rodeos en función de la oferta forrajera de los potreros.
- Reconocer la oferta forrajera adecuada para un potrero.
- Suministro de rollos y fardo.
- Modalidades y controles.
- Clasificar los animales en lotes homogéneos según sexo y peso.
- Distribución de rollos, fardos, forrajes concentrados. Manejo del acceso al agua del rodeo.

Sigue Hoja 10///...



- Control y suministro de ensilados al vacío en bolsas plásticas.
- Apertura correcta de un silo.
- Conservación y almacenamiento.
- Auto exigencia en el cumplimiento de requisitos y normas .de los alimentos.
- Predisposición a la autocrítica y a la cooperación en el ejercicio del trabajo.



- Hoja 11-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

MARCO DE REFERENCIA JURISDICCIONAL

Sector Agropecuario/Ganadero
“Asistente Sanitario de Ganado Vacuno”

ANEXO II

Junio 2013

I.- Identificación de la Certificación.

- I.1. *Sector/es de actividad socio productiva:* **AGROPECUARIO/GANADERO.**
- I.2. *Denominación del perfil profesional:* **ASISTENTE SANITARIO DE GANADO VACUNO.**
- I.3. *Familia profesional:* **ACTIVIDADES GANADERAS.**
- I.4. *Denominación del certificado de referencia:* **ASISTENTE SANITARIO DE GANADO VACUNO.**
- I.5. *Ámbito de la trayectoria formativa:* **FORMACIÓN PROFESIONAL.**
- I.6. *Tipo de certificación:* **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA.**
- I.7. *Nivel de la Certificación:* **II**

Sigue Hoja 12///...



- Hoja 12-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

II.-Referencial al Perfil Profesional del Asistente Sanitario de Ganado Vacuno.

Alcance del Perfil Profesional

Está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para aplicar los tratamientos higiénico - sanitarios al ganado vacuno, garantizando su bienestar, y cuidando el medio ambiente.

Este profesional siempre reporta a superiores, tanto sea al productor, asesor, profesional o quien éste designe, y se remite a ellos para la solución de problemas de complejidad que excedan a su nivel de competencia. Al mismo tiempo, posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo.

Funciones que ejerce el Profesional

1. Aplicar vacunas, medicamentos y tratamientos higiénicos sanitarios.

Realiza la aplicación de vacunas y medicamentos

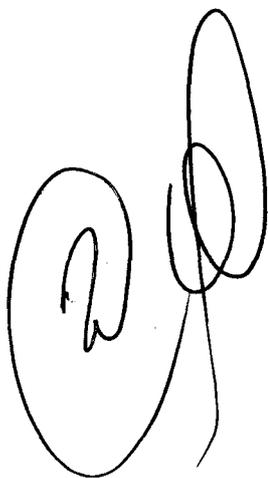
2. Transportar, arrear y manejar los animales

Colabora con el manejo y manipulación de materiales para llevar a cabo todo el proceso de inseminación

Área Ocupacional

Se desempeña siempre en relación de dependencia. Puede ocuparse en empresas agropecuarias, e instituciones relacionadas al quehacer del sector, prestando servicios relacionados con las funciones definidas por su perfil profesional. También en emprendimientos de terceros que brindan prestaciones servicios agropecuarios (tercerizados).

Sigue Hoja 13///...



III.- Trayectoria Formativa del Asistente Sanitario del Ganado Vacuno

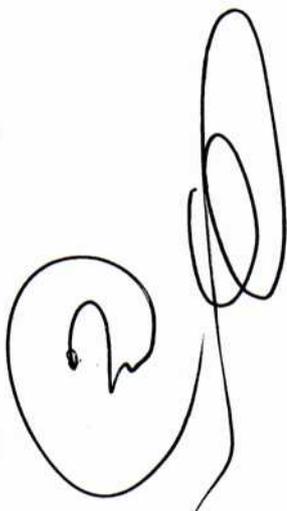
1.- Las capacidades profesionales y su correlación con las funciones que ejerce el profesional y los contenidos de la enseñanza

Siendo que el proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de **capacidades profesionales** que están en la base de los desempeños profesionales descritos en el Perfil Profesional "Asistente Sanitario del Ganado Vacuno" oportunamente avalado por el COPETyP, estas capacidades se presentan en correspondencia con las **funciones que ejerce el profesional**, enunciados en dicho perfil. Asimismo, se indican los **contenidos** de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de los distintos grupos de capacidades.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Interpretar información técnica, escrita o verbal, relacionada con la asistencia sanitaria, identificando códigos propios de la actividad, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Transferir la información de los documentos a las situaciones reales, relacionadas con la asistencia sanitaria, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Identificar los problemas que se presenten en la realización de la asistencia sanitaria a partir del análisis, jerarquización y priorización de la información.
- Integrar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento, los criterios de calidad y de producción y los aspectos de seguridad e higiene en las actividades relacionadas con la asistencia sanitaria.

Sigue Hoja 14///...



13 JUN 2013

- Hoja 14-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

- Integrar las técnicas de trabajo, relacionadas con el bienestar y el manejo del animal.
- Desarrollar como actitud el gesto profesional adecuado al objetivo de la operación y al equipamiento, material y otros recursos empleados.
- Seleccionar equipamiento e insumos, elementos de protección personal y técnicas de trabajo para los procesos de asistencia sanitaria, con los criterios de calidad y productividad requeridos.
- Aplicar las normas de seguridad específicas, tanto en las tareas propias relacionadas con la asistencia sanitaria como en el contexto general de del establecimiento ganadero, en cuanto a su seguridad personal y de terceros, manteniendo las condiciones de orden e higiene del ambiente de trabajo.
- Aplicar criterios de calidad en los procesos relacionada con la asistencia sanitaria l.
- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo, y con otros equipos que intervengan con sus actividades.
- Transmitir información técnica de manera escrita, sobre el desarrollo de las actividades de asistencia sanitaria que le fueron encomendadas.
- Gestionar y administrar los recursos (materiales, insumos y equipamiento a su cargo) necesarios para el avance de un programa de asistencia sanitaria, según las condiciones establecidas por los responsables de las tareas encomendadas.

Sigue Hoja 15///...



Contenidos de la enseñanza relacionados con las Capacidades

- Distintas vías de aplicación.
- Materiales y aplicadores.
- Cuidados e higiene.
- Normativa de higiene y seguridad en el trabajo.
- Reconocimiento del comportamiento etológico del ganado vacuno.
- La importancia de la higiene y del aseo personal en ganadería

2.- Carga Horaria

El conjunto de la Formación Profesional Continua del “Asistente Sanitario de Ganado Vacuno” requiere una carga horaria mínima total de 64 horas reloj.

3.- Referencial de Ingreso

Se requerirá del ingresante el Ciclo EGB o Primario completo.

4.- Prácticas Profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en la ejecución de las tareas del “Asistente Sanitario de Ganado Vacuno”. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos. En caso de no poder concretar tales acuerdos, se deberá realizar las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando un ambiente real de trabajo.

Sigue Hoja 16///...



Las prácticas deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por el centro de formación y estarán bajo el control de la propia institución educativa y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone con participantes la conformación de equipos de trabajo, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades mencionadas anteriormente.

Por tratarse de un Curso de Formación Profesional Continua, la carga horaria destinada a la realización de las prácticas Profesionalizantes, debe ser como mínimo del 80% del total del curso.

La institución que desarrolle la oferta formativa del “Asistente Sanitario de Ganado Vacuno”, deberá garantizar la realización de las Prácticas Profesionalizantes que a continuación se mencionan así como los recursos necesarios para las mismas.

En relación con:

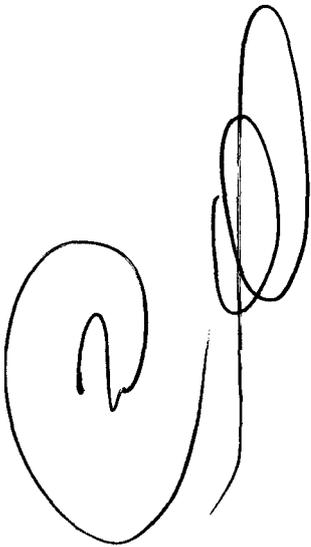
- Limpieza y desinfección del ganado vacuno.
- Higienización y Preparación del material.
- Acondicionamiento y uso del frío.
- Utilización de la pistola bucal para la desparasitación.
- Aplicación por distintas vías.
- Eliminación de animales muertos con garantías sanitarias.
- Actuaciones prácticas para el tratamiento de enfermedades.
- Utilización y descarte apropiado de jeringas desechables.

Sigue Hoja 17///...



- Hoja 17-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

- Limpieza y desinfección de instalaciones.
- Aislamiento correcto de animales enfermos.
- Destrucción de deshechos.
- Utilización de fichas sanitarias.
- Tratamientos higiénico-sanitarios del ganado vacuno.
- Cálculo de necesidades de agua.
- Manejo para la prevención del stress.
- Transporte y arreo correcto del ganado.
- Manejo de animales en la unidad de corrales.
- Mantenimiento de una actitud vigilante y atenta ante las necesidades higiénicas y sanitarias del establecimiento.



Sigue Hoja 18///...

MARCO DE REFERENCIA JURISDICCIONAL

Sector Agropecuario/Ganadero

“Domador Racional”

ANEXO III

Junio 2013

I.- Identificación de la Certificación.

I.1. *Sector/es de actividad socio productiva:* **AGROPECUARIO/GANADERO.**

I.2. *Denominación del perfil profesional:* **DOMADOR RACIONAL.**

I.3. *Familia profesional:* **ACTIVIDADES GANADERAS.**

I.4. *Denominación del certificado de referencia:* **DOMADOR RACIONAL.**

I.5. *Ámbito de la trayectoria formativa:* **FORMACIÓN PROFESIONAL.**

I.6. *Tipo de certificación:* **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CONTINUA.

I.7. *Nivel de la Certificación:* **II**

Sigue Hoja 19///.



II.-Referencial al Perfil Profesional del Domador Racional.

Alcance del Perfil Profesional

Está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para domar equinos de trabajo mediante un método racional sin violencia.

Este profesional siempre reporta a superiores, tanto sea al productor, asesor, profesional o quien éste designe, y se remite a ellos para la solución de problemas de complejidad que excedan a su nivel de competencia. Al mismo tiempo, posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo.

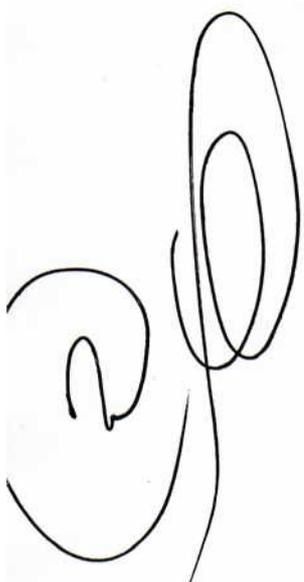
Función que ejerce el Profesional

- **Domar equinos de trabajo a través del método racional sin violencia.**

Realiza la doma de equinos de trabajo, aplicando las pautas establecidas en el método racional sin violencia, respetando en todos los casos los criterios y normas de seguridad e higiene.

Área Ocupacional

Se desempeña en relación de dependencia o como trabajador autónomo. Puede ocuparse en empresas agropecuarias, e instituciones relacionadas al quehacer al sector, prestando servicios relacionados con las funciones definidas por su perfil profesional. También en emprendimientos de terceros que brindan prestaciones de servicios agropecuarios.



Sigue Hoja 20///...

13 JUN 2013

- Hoja 20-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

III.- Trayectoria Formativa del Domador Racional

1.- Las capacidades profesionales y su correlación con las funciones que ejerce el profesional y los contenidos de la enseñanza

Siendo que el proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de **capacidades profesionales** que están en la base de los desempeños profesionales descritos en el Perfil Profesional “Domador Racional” oportunamente avalado por el COPETyP, estas capacidades se presentan en correspondencia con las **funciones que ejerce el profesional**, enunciados en dicho perfil. Asimismo, se indican los **contenidos** de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de los distintos grupos de capacidades.

Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto

- Interpretar información técnica, escrita o verbal, relacionada con la doma racional de equinos, identificando códigos propios de la actividad, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Transferir la información de los documentos a las situaciones reales, relacionadas con la doma racional de equinos, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Identificar los problemas que se presenten en la realización de la doma racional de equinos, a partir del análisis, jerarquización y priorización de la información.
- Integrar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento, los criterios de calidad y de producción y los aspectos de seguridad e higiene en las actividades relacionadas con la doma racional de equinos.



Sigue Hoja 21///...

- Hoja 21-
(expediente Nº 320-30-5-4854/2013)

- Desarrollar como actitud el gesto profesional adecuado al objetivo de la operación y al equipamiento, material y otros recursos empleados.
- Seleccionar equipamiento e insumos, elementos de protección personal y técnicas de trabajo para los procesos de doma racional de equinos, con los criterios de calidad y productividad requeridos.
- Aplicar las normas de seguridad específicas, tanto en las tareas propias relacionadas con la doma racional de equinos, como en el contexto general del establecimiento ganadero, en cuanto a su seguridad personal y de terceros, manteniendo las condiciones de orden e higiene del ambiente de trabajo.
- Aplicar criterios de calidad en los procesos relacionada con la instalación de alambrados eléctricos.
- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo, y con otros equipos que intervengan con sus actividades.
- Transmitir información técnica de manera oral, sobre el desarrollo de las actividades de la doma racional de equinos que le fueron encomendadas.
- Gestionar y administrar los recursos (materiales, insumos y equipamiento a su cargo) necesarios para el avance de las tareas de doma racional de equinos, según las condiciones establecidas por los superiores responsables (productor, asesor, profesional. etc.).

Contenidos de la enseñanza relacionados con las Capacidades

- Forma de embozalar.
- Amanse de abajo.

Sigue Hoja 22///...



- Hoja 22-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

- Ensillado.
- Colocación de riendas.
- Colocación del freno y/o bocado.
- Monta del potro.
- Trabajo de la boca del potro

2.- Carga Horaria

El conjunto de la Formación Profesional Continua del “Domador Racional” requiere una carga horaria mínima total de 20 horas reloj.

3.- Referencial de ingreso

Se requerirá del ingresante el Ciclo EGB o Primario completo.

4.- Prácticas Profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en la ejecución de las tareas del “Domador Racional”. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos. En caso de no poder concretar tales acuerdos, se deberá realizar las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando un ambiente real de trabajo.

Sigue Hoja 23///...



- Hoja 23-
(expediente N° 320-30-5-4854/2013)

Las prácticas deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por el centro de formación y estarán bajo el control de la propia institución educativa y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone con participantes la conformación de equipos de trabajo, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades mencionadas anteriormente.

Por tratarse de un Curso de Formación Profesional Continua, la carga horaria destinada a la realización de las prácticas Profesionalizantes, debe ser como mínimo del 80% del total del curso.

La institución que desarrolle la oferta formativa del "Domador Racional" , deberá garantizar la realización de las Prácticas Profesionalizantes que a continuación se mencionan así como los recursos necesarios para las mismas.

En relación con:

- Colocar el bozal.
- Atar al palenque.
- Colocación de maneas de goma.
- Usar el agua para el amanse.
- Colocación de riendas.
- Ensillado.
- Trabajo a la cuerda ensillado.
- Trabajo con riendas largas.
- Montar.
- Trabajo de la Boca montado.



Sigue Hoja 24///...